



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ALEGRA- AYACUCHO**



Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
Teléfono: N° 989369798
Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 003-2024-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 017-2024-CCG.**

En la ciudad de HUAMANGA, distrito de AYACUCHO, siendo las 11:30 AM del día 08 del mes de FEBRERO del año 2024, ante mí JHOSEFIN LUZ COLLAO RIVASPLATA, identificada con DNI N° 16795276, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con REGISTRO N° 17202, Registro de Especialidad en FAMILIA N° 692; se presentó con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia y departamento LIMA, y procesal físico en AVENIDA INDEPENDENCIA N° 502 (SEDE DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO), distrito AYACUCHO, provincia HUAMANGA, departamento AYACUCHO, con correo electrónico ppmc.civil@gmail.com y número telefónico 958687841; debidamente representado por su delegada ANGELA ROXANA CURI PRADO, identificada con DNI N° 43853848, y no se presentó la parte Invitada: JHON CURI HUAMANI identificado con DNI N° 43528439, con domicilio en el URBANIZACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO MANZANA J-1 LOTE 22, distrito AYACUCHO, provincia HUAMANGA, departamento AYACUCHO.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la Primera, el día 25 del mes de enero del año 2024, a horas 11:00 a.m.; y la Segunda, el día 08 del mes de febrero del año 2024, a horas 11:00 a.m., no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones, la parte INVITADA: JHON CURI HUAMANI.

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: ANGELA ROXANA CURI PRADO, identificada con DNI N° 43853848, delegada del solicitante.

Por esta razón se extiende la presente ACTA N° 017-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se detallan en la solicitud que se anexa.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga la siguiente pretensión, a saber:

Que, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles (S/ 7,850.00).





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Josefin Luz Collao Rivasplata
ACTA N° 017-2024-JUS, ACTA N° 017-2024-JUS
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 17202
Reg. de Conciliador en Familia N° 692
Abogado Reg. C.A.L.L. N° 3293



ANGELA ROXANA CURI PRADO
DNI N° 43853848
DELEGADA DEL SOLICITANTE